

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1974 No. 17.715

CONTENIDO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Ley No. 10. de 23 de Octubre de 1974, Por la cual se modifican los Artículos 187, 189 y 194 de la Ley No. 10. de 19 de Octubre de 1973, (Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos).

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato No. 20 de 21 de Octubre de 1974, celebrado entre la Nación y Kodak Panamá Ltd.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones No. 33 y 34 de 16 y 17 de Octubre de 1974, por las cuales se autoriza una compra.

AVISOS Y EDICTOS

La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

MODIFICANSE UNOS ARTICULOS

LEY No. 1
(de 23 de octubre de 1974)

Por la cual se modifican los artículos 187, 189 y 194 de la Ley No. 1 del 19 de octubre de 1973. (Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos).

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Adiciónase un numeral al artículo 187 de la Ley No. 1 de 19 de octubre de 1973, así:

"Artículo 187.-

9.- La Comisión de Producción, Distribución y Consumo".

ARTICULO 2.- Adiciónanse dos numerales al artículo 189 de la Ley No. 1 de 19 de octubre de 1973, así:

"Artículo 189.-

8.- Asistir al Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, en sus funciones legislativas de conformidad con los artículos 146 y 150 de la Constitución Política de la República de Panamá.

9.- Recibir y tramitar las quejas que presenten los Honorables Representantes de Corregimientos, en relación con las faltas de respeto y desconocimiento de derechos que se cometan en su contra por parte de cualquier Institución o Servidor Público en el desempeño de sus funciones".

ARTICULO 3: Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

CARLOS CALZADILLA G.
Secretario General de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONTRATO No. 20

Entre los suscritos a saber: LICDO. MIGUEL A. SANCHIZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-13-399, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, debidamente autorizado por el Organo Ejecutivo quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y por la otra, FRANCIS E. O'CONNOR, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-8-23735, en su condición de Representante Legal de KODAK PANAMA LTD., quien adelante se llamará EL CONTRATISTA, entre los cuales se ha convenido celebrar un Contrato de Mantenimiento de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicio de mantenimiento a las siguientes máquinas KODAK:

MODELO	SERIE
Reliant 600, con un Alimentador Automático	9332
Modelo FRW-1 y una Unidad Filmadora Modelo FRW-1	14744
CW-24 CW-24	2457

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresas Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 TS.

Lector Impresor Magnaprint, Modelo PE-1A	11682
Lector Impresor Lodestar, Modelo PS-1K	1529
Microfilmadora Record Starfile, Modelo RV-2 y Unidad Filmadora CV U.F. CV	2751 - 2940 4919 - 5992 5957 - 5989
Impresor Procesador Modelo NB404A	447432 - 405178
Procesadora Prostar, Modelo DVR	3925
Lector Modelo SP-3	010175

SEGUNDA: Los servicios de mantenimiento de que trata la cláusula anterior serán de una vez por mes, pero el CONTRATISTA se obliga a atender sin costo adicional alguno las llamadas de emergencia relacionadas con el servicio

TERCERA: LA NACION se obliga a pagar anualmente en concepto de trabajo de mantenimiento de las máquinas kodak detalladas en la cláusula primera, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS (B/1,256.00), imputables a las partidas del actual presupuesto del Ministerio de Hacienda y Tesoro distinguidos con los Nos. 06.1.01.02.07.105 y 06.1.01.02.08.105 por las sumas de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS (B/951.00) y TRESCIENTOS CINCO BALBOAS (B/305.00) respectivamente.

CUARTA: Los gastos ocasionados por reposición de bombillas, espejos, cristales y repuestos en general empleados por EL

CONTRATISTA en el mantenimiento de las máquinas, motivo de este contrato, será por cuenta de LA NACION, para cuyo efecto serán facturados al precio en vigencia en ese momento.

QUINTA: Este Contrato será por el término de un año a partir del 1o. de enero de 1974.

SEXTA: Serán causales de rescisión del presente Contrato, además de las que establece el Artículo 68 del Código Fiscal, el incumplimiento de lo establecido en alguna de sus cláusulas.

SEPTIMA: Solamente las personas autorizadas por el CONTRATISTA, podrán desarmar o reparar las máquinas motivo de este contrato. Queda entendido que el CONTRATISTA no se obliga a arreglar daños cuando por alguna circunstancia, sean usadas a tal efecto, por personas no autorizadas por él.

OCTAVA: el contratista se obliga a depositar a favor del Tesoro Nacional la suma de CIENTO TREINTA BALBOAS (B/130.00) esta suma representa la fianza de cumplimiento.

NOVENA: Para la validez de este Contrato, es necesario la aprobación del Organismo Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República; debe colocarse timbres por el valor de UN BALBOA CON TREINTA CENTESIMOS (B/1.30) mas el timbre del soldado de la independencia.

Para constancia, se extiende y firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de 1974.

LA NACION

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

EL CONTRATISTA

FRANCIS E. O'CONNOR
Kodak Panamá, Ltd.

REPUBLICA DE PANAMA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D
Contralor General

REPUBLICA DE PANAMA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Desarrollo**Agropecuario****AUTORIZASE UNA COMPRA****REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL****MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Resolución Ejecutiva No. 33

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el señor ALE ABRAHAM SAIED en su propio nombre, ha ofrecido en venta a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario la finca de su propiedad distinguida con el número 6047, inscrita al Tomo 653, Folio 60, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas del Registro Público;

Que la Finca No. 6047 tiene una superficie de 127 hectáreas con 1,250 metros cuadrados;

Que el Gobierno Nacional tiene marcado interés en dedicar los terrenos que comprenden la Finca No. 6047, al desarrollo de proyectos agropecuarios resolviendo en tal forma, graves problemas que confrontan campesinos marginados de esta región;

Que en dicha finca después de haberse estudiado los avalúos que ordena el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado el precio de CUARENTA Y TRES MIL BALBOAS (B/43.000.00);

Que el propietario acepta recibir dicha suma en Bonos Agrarios al 60/o de interés anual y redimibles en plazo máximo de 20 años;

Que este organismo considera viable y conveniente esta transacción;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera, por compra, para los fines de la Dirección Nacional de Reforma Agraria la Finca No. 6047, inscrita al Tomo 653, Folio 60 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Sección de Veraguas, ubicada en el Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, y distinguida con el nombre de "Las Perdices", por la suma de CUARENTA Y TRES MIL BALBOAS (B/43.000.00). El propietario de la finca No. 6047 es el señor ALE ABRAHAM SAIED;

SEGUNDO: Que el pago del precio antes

mencionado podrá efectuarse en bonos agrarios al 60/o de interés anual y redimibles en plazo máximo de 20 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República**LICDO. GERARDO GONZALEZ V.**
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Resolución Ejecutiva No. 34

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el señor ANTONIO TAGAROPULOS actuando en nombre y representación de TAGAROPULOS, S.A. debidamente facultado al efecto, ha ofrecido en venta a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario la finca No. 1057, inscrita al Tomo 100, Folio 368, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público;

Que la finca No. 1057 tiene una superficie planimetrada de 664 hectáreas con 3.000 metros cuadrados;

Que el Gobierno Nacional tiene marcado interés en dedicar los terrenos que comprenden la Finca No. 1057 al desarrollo de proyectos agropecuarios resolviendo en tal forma, graves problemas que confrontan campesinos marginados de esta región;

Que dicha finca después de estudiar los avalúos que ordena el Artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado el precio de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTICINCO CENTESIMOS (B/44,993.25);

Que el propietario acepta recibir dicha suma en bonos agrarios al 60/o de interés anual y redimibles en plazo máximo de 20 años;

Que este organismo considera viable y conveniente esta transacción;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera, por compra, para los fines de la Dirección Nacional de Reforma Agraria la Finca No. 1057 inscrita al Tomo 100, Folio 368 de la Sección de la Propiedad del Registro Público por la suma de B/44,993.25

(CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTICINCO CENTESIMOS);

Dicha finca se encuentra ubicada en el Corregimiento de Garrote, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

SEGUNDO: Que el pago del precio antes mencionado podrá efectuarse en bonos agrarios al 60/o de interés anual y redimibles en plazo máximo de 20 años.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

AVISOS Y EDICTOS

SEGUNDO AVISO DE REMATE

Yolanda Real, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá Casa Matriz, contra AVE, S.A., AEROPARTES, S.A., AEROSERVICION, S.A., AEROSERVICIOS BOCAS DEL TORO, S.A., y a PATRICIO JANSON, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá Casa Matriz, contra las sociedades anónimas denominadas AVE, S.A., AEROPARTES, S.A., AEROSERVICIOS, BOCAS DEL TORO, S.A., AEROSERVICION, S.A., y personalmente a PATRICIO JANSON, se ha señalado el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles que se describen a continuación:

1. AERONAVES:

Una (1) Avión Piper, modelo PA-28-140, con matrícula HP-411 serie No. 2821061, este avión no tiene hélice, no tiene radio. Necesita una inspección de mil horas, valor actual de este avión, B/1,000.00

Una (1) Avión Commander con matrícula HP-325, serie No. 1427, motor serie No. RL-668048, la hélice no tiene número de serie. La máquina no sirve y el avión necesita una inspección completa, más recubrimiento total, valor actual de este avión, B/10,000.00

Una (1) helicóptero HP-476, se destruyó totalmente en un accidente, y por ello no se le asignó valor alguno ya que sólo quedó como chatarra.

Una (1) avioneta Cessna 172, con matrícula HP-437, nombre de Aero Bocas, S.A., serie número 17253963, con valor de B/6,000.00.

Una (1) HP-535, motor 34034 C.I., con valor de B/1,500.00

Una (1) HP-332, sin motor, con valor de B/1,500.00

Una (1) HP-331 North America, modelo T.6.G., con valor de B/3,000.00

Una (1) HP-411, Piper, modelo TA-28, con valor de B/1,800.00

Una (1) HP-437, Cessna, modelo 172, con valor de B/8,000.00

Una (1) Avioneta modelo Cherokee motor 6, serie No.

B88507, color blanco y verde, matrícula HP-537, capacidad para 7 pasajeros.

II. BIENES MUEBLES

Un (1) motor racial 1340, de 9 cilindros Pratt & Whitney Aircraft con horas vencidas, serie 512620, para reconstrucción, con valor actual de B/800.00

Un (1) carro Volkswagen identificado con el número 1, placa No. 4-02302, motor quemado, con número 6-6023061, año 1970, valor actual de este carro, B/350.00

Un (1) carro Ford, identificado con el número 4, placa No. 4A-1295, motor número F288EP-00520, año 1972, valor actual B/3,500.00

Un (1) carro Ford, identificado con el número 5, placa No. 4A-2365, motor número FLOYK8307, año 1968, valor actual B/2,000.00

Un (1) carro Ford, identificado con el número 6, placa No. 4A-2169, motor número F28AEC-01015, año 1968, valor actual B/1,000.00

Una (1) fuente de agua B/200.00

Repuestos útiles para aviones de fumigar con valor aproximado de B/10,000.00

Repuestos (Surplus) excedente de la Zona del Canal con valor aproximado de B/400.00

Herramientas varias con valor aproximado de B/500.00

Equipo de fumigación como mangueras y bombas con valor aproximado de B/800.00

Equipo de soldadura (eléctrico y de acetileno) con valor aproximado de B/200.00

Una (1) limpiadora de alfalfa con valor de B/100.00

	NUMERO	VALOR
1 Válvula	016081	B/. 2.00
1 Filtro de aceite	0F62	2.90
1 Válvula	1531608	2.00
1 Alternador	10345	3.00
1 Starter	1109581	100.00
3 Filtros de aire	122172	7.50
1 Regulador de voltaje	1337-17A	2.00
2 Filtros de aire	A-144-460040	4.00
6 Kit tacómetro	1531-C	60.00
8 Plato, Py	1560-776-9974	16.00
1 Regulador de voltaje	1589-10	3.00
3 Filtros	162-P.J.	15.00
6 Hose S.T.D.	1792	36.00
2 Discos Aztec	193-15	12.00
1 Tubosay Elevator	1.A6S-0534106	6.00
1 Bomba de aire	200 cc	130.00
1 Starter	20081-904	5.00
1 Antena	21502	93.00
6 Inyector	2324107-7	18.00
2 Pistones	2705665	16.00
7 Tubos cobre varilla	2910-031-4699	7.00
2 Elbow Assy	2910-593-4180	6.00
4 Palpas	2910-980	4.00
2 Wrench	2952-1	2.00
3 Bombas de gasolina	2915-203-8110	6.00
1 Generador de tacómetro	2CM-7 Art	2.00
2 Cascillos	361770	18.40
6 Cascillos	36177	16.76
5 Brake Assy	39F-309977	18.00
2 Hornos	402-775	
2 Discos de freno	42222	12.00
2 Cables de tacómetro	42510-00	12.00
4 Lamp Buob	4304	13.40
4 Lamp Buob	G.E.-4509	13.40
10 Shield-Dest	451-733-P.153	28.80
3 Circuit		
3 Snaptor	454-711	11.13
3 Sula	4570	9.00
4 Lampo	4587-4591	12.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO	VALOR			
6	Mount	475.106	B/ 55.50	1	Spiner Kit	
11	King	484-770	2.75	2	(cherokes Sic) 760752	154.25
2	Cables de				Válvula	
	tacómetro	486623	12.00	4	Termostática 2509498	24.00
12	Spacor	487-436	84.00	32	Radiadores 8522853	60.00
2	Discos de			6	Linines c.45 9521604	153.60
	freno	530885	12.00	1	Lining 9523453	6.60
6	Casquillos	530386	37.50	1	Taco Aéreo	
4	Brake Assy	52088771	125.00	1	Comander 9521124	1.00
1	Retenedor RP	5330509	3.00	2	Cover 95235	30.00
1	Alternador	539547-3000	5.00	3	Discos freno 9531921	12.00
2	Clamp	554-881	2.20	1	Kit 10157209	4.50
2	Belt	50856	1.50	27	Cowl 75500-11	315.34
1	Plato	62353-00	12.00	1	Platinos 1036174	243.00
1	Ring Set	627230-AJ	40.00	132	Counterson,	2.64
2	Rod Assy			6	Brush de	
	Flap Buka	62774-00	25.00		magneto 10150844	11.16
5	Sellos de tubo			8	Screw 10157159	2.00
	cubre varilla	62922	2.50	1	Vibrador 16-176487-12	1.50
5	Valve			2	Coil 10348571	205.96
	Exhaust	629404	10.50	1	Capacitador 10348276	25.68
1	Ring set			1	Cilindro A-113	10.00
	Standard	630752	125.00	1	Capacitador	
1	Sub Axle	63303-02	50.00		151882 1051676	30.00
3	Stub Axle	63303-03	120.00	3013	Tuerca y	
4	Piezas del				freno	61.08
	tren de			10	Dzus	1.50
	sterilizaje	63303-02	60.00	8	Terminales	
6	Rad Assy	6332700	60.00		bujías	12.00
7	Rod	63327-06	95.13	1362	Pasadores	27.24
2	Bracket	63-360-00-01	2.50	1	Generador	
1	Rib	63503-00	0.75		tacómetro AM-5531-2	6.00
1	Fin	63514-06	18.00	14	Retenedoras A-15-6225-38	28.00
1	Bracket	63414-00	1.45	287	"O" Ring	143.50
2	Bushing	63900-38-141	0.20	13	Abradoras	3.90
1	Starior	64	3.00	59	Bujías	144.90
1	Clip	65032-00	0.10	6	Cables de bujías	27.00
7	Empaques	65059	0.90	4	Cubierta filcos	153.60
2	Cilindros			244	Empaques	103.20
	(tren esterilizaje)	65319-04	150.00	9	Hase Rubber	15.00
2	tapones	65705	6.00	1	Calibrador	2.00
1	Plato	66330-00	5.39	5	Medidores	
49	Washoes	66728	75.00		de presión	10.00
1	Silenciador	66906-02	2.50	3	Perabricas	
1	Rib	66973-00	1.25		grandes	375.00
1	Knob	67435-00		6	Perabricas	
2	Bases de				chicos	600.00
	propela	67793	21.00	1	Proceder	3.00
1	Baffle	68031-05	3.24	373	Tornillos para	
1	Baffle	68032-00	10.24		armarapido	3.75
1	Baffle	68033-00	4.79	32	tuerca	
2	Fairing	6884-00	11.78		sueltas	0.32
8	Baffle	68830-00	36.56	1	Escritorio de	
23	Skin	68813	138.00		madera (5	
6	Piston ring	68895	23.40		gavetas y vidrio)	20.00
6	Cilindros	68830/35	152.04	1	silla serader	
3	Baffle	69019	9.50		tapizada en verde	10.00
10	Piston rings	69235	220.00	14	arañetes de	
8	Pistones	69236	168.72		armarapido	280.00
1	Plate	69356	130.00	3	archivadores de	
47	Cover	71266	11.75		metal	90.00
	Balanceina	71575	7.50	2	radios de comunicación	2,200
	Baffle Assy		9.30		Inst.	
	Boat Assy			1	AIRCRAFT 11341	20.00
	Breather	71921	48.78		altímetro	
24	Value	71353	204.30	1	"Kolsman" 139921	5.00
49	Casquillos	72249	42.00	1	Indicador de	
20	Lining	8521623	42.00		temperatura 7001162	10.00
4	Sistemas			1	Vortica	
	escape RH-LH 38453		2,000.00		Speed 8252970	10.00
6	Kit		44.00	1	Switch de	
25	Filtros	751859	189.00		avión Bendix 103592	2.00
	aceite			1	Telez 61650-03	10.00
2	Selector	752684	9.30	1	Tacómetro	
	altitud	758271	2.75		Eléctrico	
	Bracket				"Eru" T-A-1	10.00
					Manifolds	
					prossiera CS-154	10.00

2	cables de			33	Tubos para llantas	660.00
	buñías	100-36	16.00	14	Llantas	350.00
1	brújula			3	Baterías 6-6-cab.11	60.00
	cesana		8.00	7	Cuartos de	
1	P.P.M.				aceite puro	
	65531		10.00		Shell	2.50
1	tacómetro			11/2	cajas para	
	Mo1.-F.5-10A		5.00		selector de análisis	12.00
1	CYL. Comp.			1	aparato para	
	htad 222	94-27971	3.00		reparación de aire	
1	Giro				Acondicionador de aviones	2,000.00
	dirreccional			21	Latas de pintura	
	200x5	8199	125.00		(varios colores)	42.00
2	Libros de			2	Galones de tiner	4.00
	bitácora		10.00	3	Verificadores de magneto	15.00
1	extinguidor			1	pistola para pintar	10.00
	de polvo			1	Credencia de metal	25.00
	"Químico"			1	Calculadora Sharp Modes	523 B/ 150.00
5	baterías			1	Escritorio Metal 5-G forro	
	Hydee				formica	75.00
1	botiquín de			1	Mesita para máquina de escribir	35.00
	primeros auxilios			3	Sillas de metal tapizadas	45.00
1	Reproductor			2	archivadores de metal (4 gavetas)	80.00
	Ditto	191-1250	125.00	2	armarípidos	20.00
1	Mostrador			5	RFM-551-West	100.00
	con puertas			5	Telax	50.00
	de vidrio de			4	Máscaras de oxígeno	H.P.628
1	máquina de escribir		10.00	81	portafolios plásticos 2 huacos	121.50
	eléctrica IBM, 12"			1	marcador Dymo Scotch	
1	sumadora Olimpia			2	perforadoras	2.00
	10 teclas AM-A61		80.00	1	tuse scotch tape	1.00
1	Sacapuntas Collen		1.00	1	tensiómetro alr craft	512-1123 12.00
1	radio receptor			10	cosedoras bates	1.00
	transmisor G-3-300		1,200.00	1	regla de madera 48"	2.10
1	refrigeradora			3	rieles de cortina	6.00
	Sanyo (pequeña)		50.00	1	fuenta de agua "electro modelo MP"	150.00
9	Haas Rubber		18.00		equipo de radio completo	15,000.00
5	Hose	Statt-10	14.30	1	pistola de aire	2.00
1	Brújula		11.00	1	engrasadora de mano	1.00
3	Medidas de					
	Combustible		3.00			
10	Indicadores					
	de Temperatura		20.00			
3	Indicador de					
	Presión-aceite		6.00			
5	Velocímetros		10.00			
4	Wind FLAP		8.00			
3	Flap Position					
	indicator	217-0111	9.00			
1	Fuel					
	Pressure	MS2810	3.00			
4	Airspeed					
	indicator	MS28045	8.00			
1	Clamp	AN5225-1	0.50			
1	Turn and					
	Bank	50-384111	2.00			
1	Gags					
	Suction	AN-7715	2.00			
3	Spacee	5-1093-11	4.50			
7	Carburadores	varios	21.00			
5	Bases de					
	motor	MR-37-46	150.00			
4	Circuit					
	Breaker	MS-25017-75	2.00			
1	Generador					
	de					
	tacómetros	MS-87015	10.00			
6	Ojillos	6-H6 1/2	0.90			
6	Resortes					
	de Tren de					
	nariz	S/N	3.00			
1	Tanque (ata)	R-12295	25.00			
1	Generador	RWS-985-1340	5.00			
2	Retenedores	S-4504-R-1	4.00			
15	Tapas de					
	distribuidor		22.50			
255	Tacos de frenos		510.00			
170	TY Pap	TY-528M	1.70			
12	Wheel Pasy		12.00			

La base del remate de las aeronaves será el valor asignado individual y respectivamente por los perfiles avistados a cada una de las aeronaves y de los bienes muebles que se detalla a continuación de la descripción de cada aeronave y de los bienes muebles.

Serán posturas admisibles las que cubran por lo menos la mitad (1/2) de la base anteriormente señalada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro (4:00 p.m.), de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259. En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado, destinado para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Artículo 1268. Cuando no ocurra quien haga postura por la mitad (1/2) del avalúo se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho (8) ni después de quince (15)

días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo." Artículo 1269. Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

La Secretaría, en funciones
de Alguacil Ejecutora (Fdo) Yolanda Real

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor CARLOS ENRIQUE ORTIZ CHAVEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por Ana Virginia Torres Mendoza o Ana Torres de Ortiz, en su contra.-

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio, relacionados con su persona, hasta su terminación.-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho, hoy 31 de octubre de 1974; y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
Rodrigo Rodríguez Chirri.-
El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.-
L 523149
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

A la ausente MARIANA GOMEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario-prescripción adquisitiva- que en su contra ha instaurado el señor MELQUIADES HERRERA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 30 de septiembre de 1974 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Jesús Palacios B.
Secretario

L633332
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 167

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA

A: BILLY PEACHER STEPHENS, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario (prescripción adquisitiva) que le sigue en este Tribunal, la señora JOSEFA ISABEL GONZALEZ DE BROWN.

Se le hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de octubre de 1974.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado.- (Fdo) Guillermo Morón A.

L633333
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 017-74-P-

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región No. 7 de la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que: el señor EVERALDO MONTENEGRO TEJADA, varón, panameño, mayor de edad, vecino del Corregimiento de BETHANIA, con cédula de identidad personal número 7-20-185, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0223, la adjudicación a título Oneroso de una (1) parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 29376 inscrita al Tomo 738, folio 68, del Registro de la Propiedad y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el Corregimiento de Alcañal, Distrito y Provincia de Panamá comprendida dentro de los linderos siguientes:

Norte: Quebrada sin nombre y terrenos de Leovigildo Escudero y Juan Castillo,

Sur: Tierras Nacionales y de Robustiano Vergara

Este: Terrenos de Juan Castillo

Oeste: Terrenos de Leovigildo Escudero

Esta parcela tiene un área superficial de 2 Has. 2,778.93 Metros cuadrados.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

(1974)

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc

ALFREDO PEREIRA T.
Funcionario Sustanciador

L633685
(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 92-M

Hasta el día 21 de noviembre de 1974, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicada en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras, a.i.

Panamá, 2 de noviembre de 1974

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 93-M

Hasta el día 25 de NOVIEMBRE de 1974, a las 10:00 AM, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicada en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras, a.i.

Panamá, 2 de noviembre de 1974.

BANCO NACIONAL DE PANAMA
CASA MATRIZ
AVISO DE LICITACION PUBLICA 74-04

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), se realizará en el Salón de Reuniones del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, una Licitación Pública para la construcción de reformas del nuevo edificio que albergará las oficinas del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Betania.

El Pliego de Cargos o Especificaciones y Planos podrá obtenerse en las oficinas del Departamento de Compras del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, depositando previamente la suma de \$100.00. Este depósito se devolverá tan pronto los participantes reintegren los documentos y planos que recibieron del Banco Nacional de Panamá. El proponente que en el término de treinta (30) días después de haberse verificado la Licitación no devuelva los documentos perderá la suma consignada, igualmente perderá

EDITORIA RENOVACION, S.A.

la suma consignada aquel que retire los documentos y no participe en la licitación.

La Licitación Pública se realizará conforme a lo dispuesto en la Sección I del Libro I del Código Fiscal (artículo 29 y siguientes) y al Decreto de Gabinete No. 184 de 2 de septiembre de 1971 que lo reforma.

BANCO NACIONAL DE PANAMA
CASA MATRIZ

Ricardo de la Espriella Jr.
Gerente General.

EDICTO NUMERO 267

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL ANGEL RIVERA HERRERA, vecino de La Loma, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-34-494, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0447, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3474.18 M², ubicada en Chumajal, Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Concepción Araya y Elías Vergara

SUR: Terreno de Anastasio Rivera

ESTE: Terreno de Elías Vergara

OESTE: Camino del Chumajal al Galapaguero y terreno de José Pablo Araya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 129 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 26 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L266906

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, por medio del presente, EMPLAZA al señor JESUS ACEVEDO, DE GENERALES desconocidas y de paradero ignorado, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en la solicitud hecha por el señor SIMÉON NATHANIEL SENIOR, para adoptar como su hija a la menor CLARA ACEVEDO MORENO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho en el término señalado, se continuará el curso del negocio, en lo que respecta a su parte.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete #113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de DIEZ DIAS (10), hoy nueve (9) de septiembre de 1974 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

Colón, 9 de septiembre de 1974

El Juez,

Arturo Arosemena B.

(fdo.) José F. Rodríguez

Secretario

L-722581

(Única publicación)